



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, Julio 28 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió oficio No. JMPCL – 214 de abril 24 de 2023, procedente del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, donde se solicitan se embarguen los dineros remanentes que existan dentro del mismo o lo que se llegare a desembargar, dentro del mismo, limitando la medida hasta por la suma de \$17.000.000,00. Le informo que, hasta la fecha, no se han producido remanentes dentro del proceso. Provea.

RINA MANUELA GÓMEZ RODGERS
Secretaria AD-HOC

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ejecutivo DE MILDER OÑATE ROJAS Y OTRO contra ARLES ADANIES ROJAS BRAVO.

RAD. 44-001-3105-002-2016-00081-00

Auto Interlocutorio

Visto el informe anterior y por ser procedente, déjese constancia de la medida comunicada e infórmese al despacho solicitante, que hasta la fecha no existen remanentes dentro del expediente, pero una vez se produzcan serán puestos a su disposición. Límitese la medida hasta la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000,00)

Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza

Dora O.